RESOLUCION EXENTA Nº 015 / -000067

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE JARDINES INFANTILES VTF ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique, 04 ABR 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fonos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N°026 del año 2000 y la Resolución N°175 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Municipalidad Alto Hospicio, solicitó la autorización referida formalmente mediante oficio n°169/2015, recibida con fecha 14 de marzo de 2016 en oficina de partes de JUNJI.

3.-Que, los traspasos de fondos corresponden al siguiente detalle:

Código Jardín Donante	Código Jardín Beneficiario	Nombre Establecimiento	Monto
1107028		Jardín Infantil Los Naranjos	-2,500,000
1107024		Jardín Infantil Arco Iris del Desierto	-1,000,000
	1107021	Jardín Infantil Arumanti	3,500,000
1107025		Jardín Infantil Magia de Aprender	-1,500,000
1107022		Jardín Infantil Lucerito Dorado	-1,000,000
	1107020	Jardín Infantil Suma Inti	2,500,000
TRASPASO DE SALDOS			0

4.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

R E S U E L V O:

1.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) desde los jardines infantiles "Los Naranjos" y "Arcoíris del Desierto", hacia el jardín infantil "Arumanti", por un monto de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) desde los jardines infantiles "Magia de Aprender" y "Lucerito Dorado" hacia el jardín infantil "Suma Inti", todos administrados por Municipalidad Alto Hospicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/LNG/KBR/kbr
Distribución:

- Transferencia.
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.